



36ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

COMISION B

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 11ª SESION

Palais des Nations, Ginebra
Jueves, 12 de mayo de 1983, a las 14.30 horas

PRESIDENTE: Dr. D. B. SEBINA (Botswana)

INDICE

	<u>Página</u>
Situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)	2

Nota

La presente acta resumida es solamente provisional. Las intervenciones resumidas no han sido aún aprobadas por los oradores y el texto no debe citarse.

Las correcciones que hayan de incluirse en la versión definitiva deberán entregarse, por escrito, al Oficial de Conferencias o enviarse al Servicio de Actas (despacho 4013, sede de la OMS) antes de que termine la Asamblea de la Salud. A partir de ese momento, pueden enviarse al Jefe de la Oficina de Publicaciones, Organización Mundial de la Salud, 1211 Ginebra 27, Suiza, antes del 1 de julio de 1983.

El texto definitivo se publicará ulteriormente en 36ª Asamblea Mundial de la Salud: Actas resumidas de las comisiones (documento WHA36/1983/REC/3).



11^a SESION

Jueves, 12 de mayo de 1983, a las 14,30 horas

Presidente: Dr. D. B. SEBINA (Botswana)

SITUACION SANITARIA DE LA POBLACION ARABE EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA:
Punto 32 del orden del día (resolución WHA35.15; documentos A36/14, A36/34 y A36/INF.DOC./3, 4, 7 y 10)
(continuación)

El Sr. TAWFIK (Kuwait) expresa su reconocimiento por el informe del Comité Especial de Expertos y por el interés que el Director General y el Director Regional para la Región del Mediterráneo Oriental han puesto en el asunto. Cada año, la Asamblea de la Salud ha estudiado este problema y ha condenado las actividades inhumanas de las autoridades de ocupación. En cada ocasión se han dado a la Asamblea de la Salud desgarradoras referencias de los padecimientos del pueblo palestino y de la indiferencia total de las autoridades de ocupación, que siguen aplicando una política de opresión y de injusticia. Ultimamente han ocurrido acontecimientos aún más peligrosos, y la situación en los territorios ocupados ha empeorado. El informe que la Comisión tiene a la vista es claro e inequívoco y describe exactamente la situación sanitaria existente en los territorios ocupados y los sufrimientos de sus habitantes. Por consiguiente, los hechos son bien conocidos y no es necesario entrar en detalles ni emplear ningún término que pueda interpretarse como político. Sin embargo, el orador desea remitirse más concretamente a la declaración hecha esta mañana por el Presidente del Comité Especial de Expertos, cuando señaló que la ocupación de los territorios árabes por Israel representa el principal obstáculo para la prestación de servicios de salud adecuados en esas zonas. Sólo cuando termine la ocupación podrán prestarse en esos territorios servicios de salud conformes a las normas establecidas por la OMS. El informe del Director General señala una situación de urgencia sanitaria de naturaleza mal definida que se produjo en la Ribera Occidental y, en particular, la declaración de que "debe hacerse todo lo posible para evitar a la población local cualquier alarma innecesaria".

Los documentos que la Comisión tiene ante sí destacan el empeoramiento de la situación sanitaria en los territorios ocupados y el ambiente de terror psicológico en que viven sus habitantes. Esa situación no es simplemente resultado de la despreocupación de las autoridades ocupantes, sino también de sus actos de tortura. Se limitará a citar un ejemplo de tales actos bárbaros cometidos por esas autoridades: la prohibición de los suministros de alimentos y medicamentos a la ciudad asediada de Beirut. Con esa prohibición se trató de exterminar a la población árabe de la ciudad. Esas autoridades han hecho oídos sordos a todas las exhortaciones humanitarias procedentes del mundo entero y se han mofado de los convenios de Ginebra y de todos los principios y valores humanos. Lo único que entienden es la violencia. La atención de la salud del pueblo palestino se ha confiado a la OMS, y lo menos que la Organización puede hacer es condenar los actos inhumanos que siguen cometiendo las autoridades sionistas de ocupación. En nombre de la verdad y la justicia, encarece a la Comisión que apruebe por unanimidad el proyecto de resolución. En dicho proyecto se reitera la petición formulada por la 35^a Asamblea Mundial de la Salud al Director General para que establezca tres centros sanitarios en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, que funcionen bajo la supervisión directa de la OMS. Exhorta al Director General a que preste especial atención a esta petición; su finalidad consiste en proporcionar asistencia sanitaria básica a los habitantes árabes de los territorios ocupados, que carecen de ella debido a la odiosa ocupación de su patria. La petición reviste especial importancia para poder alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000.

El Dr. RAHHALI (Marruecos) dice que la Comisión, durante la sesión de la mañana, ha escuchado la invocación de la conciencia de toda la corporación médica en el sentido de que deben condenarse los actos perpetrados contra un pueblo despojado de su libertad y de lo que le es más querido: su propio país. Como si tal despojo no fuera bastante, se ataca la salud misma de ese pueblo. Toda nación y todo individuo tienen derecho a la salud. Así lo ha proclamado la propia Asamblea de la Salud, y, por tanto, la Comisión tiene el deber de condenar a los que

no respetan ese derecho. El objetivo de la OMS es lograr la salud para todos en el año 2000, pero sin duda es más apremiante el objetivo de proporcionar esa salud a los que sufren en su corazón y en su alma porque no tienen siquiera el calor de una patria. Marruecos, país bien conocido por su objetividad y por su rechazo de toda demagogia, está firmemente al lado de sus hermanos palestinos. El orador apoya las declaraciones formuladas por los que le han precedido en el uso de la palabra acerca de los actos perpetrados en los territorios ocupados, y por su parte se circunscribe a lo que une a la especie humana, es decir, la salud y la ética médica. Es innecesario seguir discutiendo, puesto que todos sabemos que una persona doliente es mucho más peligrosa que una persona con buena salud.

Marruecos ha buscado durante años una fórmula moderada que permita a la OMS resolver el problema de cumplir sus tareas humanitarias sin verse involucrada en la política. Hay que admitir, sin embargo, que la Organización se ve obligada a intervenir en política y que cuando se trata de defender la libertad y la salud del hombre, estos problemas rebasan el marco de lo político y se convierten en una cuestión de religión y de fe. Se ha mencionado el histerismo colectivo. ¿Por qué no hablar de la angustia y las tensiones sufridas por un pueblo que ha tenido que soportar una salva de bombas y cohetes que mutilaban a unos y quemaban vivos a otros? En cuanto a los niños y a las mujeres embarazadas, cree que es difícil atender su salud durante un bombardeo. En la memoria de la humanidad perduran los horrores del holocausto nazi.

Su delegación no pretende una condena política, sino una condena basada en la conciencia humana y en la ética médica respecto al intento de disimular como histerismo lo que es una enfermedad causada por la guerra. Invita a sus colegas médicos a dejar de lado toda ideología política y comprender que un hombre despojado de su libertad puede sufrir todavía más si se intenta privarle de su salud. Está seguro de que será escuchado porque su país ha evitado las exageraciones y figura entre los que han trabajado por la coexistencia de los pueblos con objeto de que puedan edificar un futuro mejor; ha luchado también por despertar la conciencia de todos los pueblos, incluido el de Israel, para que se salvaguarde la salud de los que luchan en los territorios ocupados, que no deben ser considerados como combatientes, sino como seres humanos. Tarde o temprano, despertará el espíritu humanitario y exigirá que se haga justicia a los que claman por ella. Marruecos, como uno de los autores del proyecto de resolución, pide que se despierte la conciencia del género humano. Espera, en fin, que sus palabras lleguen al corazón del opresor, porque la opresión no puede ser eterna. Quien siembra vientos, recoge tempestades.

El Profesor MODAN (Israel) desea evitar controversias, pero quiere precisar dos puntos. En primer lugar, el Director General tiene la opinión, expuesta en el documento A36/34, de que debe hacerse todo lo posible para evitar a la población local cualquier alarma innecesaria. Sin embargo, las declaraciones que se han hecho van a ocasionar mucha alarma entre la población por la que se expresa esa inquietud. Serán transmitidas por los medios de comunicación a las zonas afectadas por los últimos sucesos, y algunas gentes creerán que realmente ocurrió algo. Sugiere, por tanto, que cese toda discusión sobre la enfermedad misteriosa, que pudo haber surgido en cualquier lugar del mundo. Las autoridades israelíes trataron a las niñas como enfermas, y nunca se refirieron a ellas como simuladoras. Quiere invitar al delegado de Jordania, que vive no lejos de él, a que venga y estudie la situación. Si tiene que sugerir algunas mejoras, su cooperación para planearlas y realizarlas será muy estimada. Nueve soldados israelíes padecieron el mismo trastorno; eso demuestra que son tan humanos como los demás habitantes de la zona. En segundo lugar, insta a los países árabes que han presentado el proyecto de resolución a que dejen de ser hipócritas en lo que respecta al Líbano. La situación en ese país es consecuencia de siete u ocho años de guerra, y él se pregunta por qué esos países no plantearon el problema cuando se inició por primera vez la lucha. Israel no comenzó la guerra. Después, sólo ha tratado de contribuir a restablecer la salud de la población y ha invertido US\$ 3 millones de su propio presupuesto para ese fin. Israel sólo ha interrumpido esa ayuda cuando las autoridades libanesas pudieron asumir la responsabilidad. Si los autores del proyecto de resolución contribuyeran en proporción tanto como lo ha hecho Israel, la situación sanitaria en el Líbano meridional sería por lo menos tan buena como en el sur de Suiza.

El Dr. ARSLAN (Mongolia) encomia la labor del Comité Especial, en particular porque se ha efectuado en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. Aunque algunas de las recomendaciones anteriores del Comité Especial han sido o están siendo aplicadas, la situación no ha cambiado, y su delegación reitera su inquietud ante la continuada ocupación de esos territorios

por Israel, que, en último análisis, es la causa fundamental de los problemas socioeconómicos, médicos y sanitarios relacionados con las condiciones de vida de la población árabe. La premisa indispensable para que se normalice el modo de vida de esa población es la restauración del legítimo derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente. Una visión objetiva de los acontecimientos que suceden en las localidades y las aldeas ocupadas mostraría que se utilizan métodos inhumanos contra la población árabe de los territorios ocupados, incluida Palestina. A los palestinos se les despoja de sus hogares y propiedades, y se expropian sus tierras, en tanto que se intenta alterar la estructura social y geográfica de esos territorios. El mundo entero condenó los sucesos sangrientos que ocurrieron en los campos de Shatila y Sabra, donde se asesinó en masa a muchos palestinos y libaneses inocentes e inermes. Su delegación está de acuerdo en que la situación política y la ocupación son los principales factores etiológicos de la tensión psicológica a que se halla sometida la población de los territorios ocupados, y apoya la propuesta del Comité Especial de que, habida cuenta de su importancia, se efectúe un estudio especial, bajo los auspicios de la OMS y con la participación de los psiquiatras locales, sobre la situación en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. También considera necesario proseguir la observación y los estudios para determinar la etiología del síndrome clínico que a comienzos de marzo se registró entre la población de la Ribera Occidental. Su delegación apoya el proyecto de resolución.

La Dra. ROCH (Cuba) dice que los documentos que la Comisión tiene a la vista muestran el abandono sanitario que está obligada a soportar la población árabe en los territorios ocupados. Durante muchos años, las Asambleas Mundiales de la Salud han aprobado muy sabiamente resoluciones que condenan la política agresiva y expansionista del Gobierno de Israel en el Oriente Medio y muy especialmente para con el pueblo palestino, que es el que ha sufrido con mayor violencia estas agresiones. El pueblo cubano se horrorizó y conmovió ante la invasión sionista en el sur del Líbano y las crueldades cometidas en Sabra y Shatila, y admira el heroico comportamiento de los combatientes palestinos y de los patriotas libaneses. Nada atañe más a la salud de un pueblo que esta terrible situación. Nunca antes la causa palestina pareció más justa; la humanidad no olvidará el heroísmo de los agredidos ni la barbarie de los agresores. No debemos permitir que al pueblo palestino continúe privándosele de su derecho inalienable a la libertad y la independencia en su propia patria ni de su derecho a la salud. Si lo aceptáramos, perderíamos con ello parte de nuestra propia libertad, independencia y dignidad. Por todo ello, su delegación es coautora del proyecto de resolución que está debatiéndose y considera imprescindible que la OMS continúe e intensifique su ayuda al pueblo palestino, en coordinación con la Organización de Liberación de Palestina, e informe periódicamente a la Asamblea de la Salud.

El Dr. LANG (República Federal de Alemania), hablando en representación de los 10 Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que merece todo respeto la actividad del Comité Especial de Expertos, realizada en circunstancias difíciles. El informe del Comité contiene observaciones críticas sobre diversos aspectos del sistema sanitario en los territorios ocupados. Sin embargo, consigna también que se han hecho progresos en los últimos años, por ejemplo en el registro y tratamiento de las enfermedades crónicas. El informe menciona el síndrome clínico que surgió entre niñas de las escuelas de la Ribera Occidental y originó considerable interés y preocupación. Pero ni el informe del Comité ni el del Director General, que consta en el documento A36/34, presentan pruebas concluyentes de las causas de ese fenómeno. Los diez países de la Comunidad Económica Europea admiten que la situación psicológica en los territorios ocupados es particularmente difícil y ocasiona muchos sufrimientos humanos, e insta a las autoridades israelíes a que estudien seriamente las recomendaciones del Comité Especial de Expertos y cooperen plenamente con él. Los países de la Comunidad Económica Europea han tomado nota con mucho interés del párrafo 2.4.4 del documento A36/14, en el que se dice que el Consejo de Ministros [de Salud] de los Estados Arabes está dispuesto a invertir fondos considerables para mejorar los servicios locales en los territorios ocupados, en beneficio de la población árabe, y espera que, gracias a los buenos oficios de la OMS, puedan allegarse esos fondos sin demora. Recuerda a la Comisión la declaración hecha por el Director General inmediatamente después de su reelección, en la que destacó la división del trabajo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre órganos políticos y órganos técnicos; la OMS es un organismo especializado, en tanto que la Asamblea de la Salud es un foro técnico y no un foro político; por consiguiente, nadie debe emplear términos, fórmulas o expresiones que den la idea de que la Asamblea de la Salud está tratando de resolver problemas políticos.

El Dr. WARSAMA (Djibouti) dice que, desde que su país obtuvo la independencia, la principal preocupación de Djibouti ha sido mantener o, en caso necesario, restablecer la paz entre los pueblos del mundo. Como es sabido, Djibouti, por su naturaleza y por su situación geográfica es un país hospitalario, en donde pueden convivir las personas amantes de la paz. Por su dedicación a la paz, la justicia y el bienestar humano, Djibouti condena firmemente todo acto que contribuya a causas sufrimientos humanos, particularmente en grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los ancianos. Por eso, su delegación apoya enérgicamente el proyecto de resolución sobre la situación sanitaria de la población árabe en los territorios ocupados.

No podrá alcanzarse el objetivo de la salud para todos si no prevalecen la paz y la justicia ni se adoptan medidas encaminadas a impedir el empleo de armas destructoras, totalmente incompatibles con el concepto de salud. La delegación de Djibouti condena enérgicamente la política de Israel consistente en ocupar Palestina y otras tierras árabes, así como el uso de la tortura y otros procedimientos que tienen consecuencias perjudiciales para la salud. Dejando del todo aparte la necesidad de respetar y preservar la salud de la población árabe de los territorios ocupados, como derecho humano, la delegación de Djibouti apoya los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino y de su representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina.

El Dr. SAMBO (Angola), después de felicitar al Comité Especial de Expertos por su excelente informe, dice que no se puede preservar ni mejorar la situación sanitaria en los territorios ocupados en un ambiente de terror como el creado por el expansionismo sionista. La delegación de Angola se asocia sin reservas a los oradores precedentes que han apoyado el proyecto de resolución y desea figurar entre los coautores de ese texto.

El Sr. SOKOLOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que desde hace varios años se viene tratando en cada Asamblea de la Salud la situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados. La razón de ello es la ocupación de esos territorios por Israel. El debate en curso y la amplia documentación que le acompaña, relativa a la situación en los territorios ocupados y los sucesos en ellos ocurridos recientemente, junto con el proyecto de resolución presentado a la Comisión, demuestran que el asunto sigue siendo de actualidad y que debe hallarse rápidamente una solución definitiva. La delegación de la URSS, unida a otras, está hondamente convencida de que esa solución definitiva no puede conseguirse más que sobre la base de un arreglo político del conflicto del Medio Oriente. A este respecto, el orador recuerda a los delegados la posición de la URSS sobre el asunto, tal como ha sido repetidas veces explicada en las más altas instancias internacionales y recientemente reiteradas por el Sr. Gromyko, Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética, en una conferencia de prensa celebrada el 2 de abril de 1983. Esta posición es que la Unión Soviética, en apoyo de los países árabes, se ha mostrado siempre favorable a una solución general del conflicto del Oriente Medio, basándose en las decisiones de todos conocidas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sobre este particular deberían reunirse las siguientes condiciones: primera, debe respetarse estrictamente el principio que prohíbe apoderarse de territorios extranjeros; esto significa que procede devolver a los árabes todos los territorios ocupados por Israel desde 1967. Segunda, han de traducirse en hechos reales los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente en territorio palestino, que debe ser liberado de la ocupación, y debe darse a los refugiados palestinos la ocasión de regresar a sus hogares. Tercera, el sector oriental de Jerusalén, ocupado por Israel en 1967, debe devolverse a los árabes y convertirse en parte inalienable del Estado Palestino. Cuarta, debe ponerse fin al estado de guerra y establecerse la paz entre los Estados árabes e Israel. Esto implica que todas las partes en este conflicto, incluidos Israel y el Estado Palestino, han de respetar recíprocamente su soberanía, independencia e integridad territorial y resolver cualquier litigio por medios pacíficos mediante la negociación. Debe darse a todos los Estados de la región el derecho a una existencia y a un desarrollo seguros e independientes. Quinta, debe elaborarse y adoptarse una forma de garantía internacional que permita llegar a un acuerdo general y equitativo; esto sólo puede conseguirse mediante esfuerzos internacionales en que participen todas las partes interesadas, incluida la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino. Estas actividades son compatibles con la propuesta de la Unión Soviética de convocar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio. El criterio de la Unión Soviética respecto a la solución del problema de Oriente Medio coincide con los principios para resolverlo aprobados en la reunión de Jefes de los Gobiernos de los Estados Arabes celebrada en Fez.

En conclusión, el orador cree que mientras no se haya resuelto radicalmente el problema del Medio Oriente, continuarán surgiendo entre la población que vive bajo la ocupación de Israel nuevos problemas en número creciente; en particular, se plantearán otros problemas en el campo de la salud y de la prestación de asistencia médica. La delegación de la Unión Soviética manifiesta su completa solidaridad con las demás delegaciones que han condenado las políticas y los actos de la potencia ocupante en los territorios árabes. En vista de la situación existente en esa zona, el Dr. Sokolov apoya las actividades con que la OMS presta asistencia medicosanitaria a las poblaciones de los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y apoya plenamente el proyecto de resolución presentado a la Comisión, en favor del cual votará.

El Sr. BOBAREVIĆ (Yugoslavia) manifiesta su solidaridad con el pueblo árabe de los territorios árabes ocupados, con el pueblo palestino y con la OLP, como único representante legítimo de ese pueblo en su lucha por conseguir los objetivos por los que tantos años lleva combatiendo. El problema de Palestina y la crisis del Oriente Medio no podrán resolverse más que gracias a una solución completa y equitativa que incluya la retirada completa e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados, en consonancia con el principio fundamental de que es inadmisibles apoderarse de territorios por la fuerza. A su juicio, esto significa el libre ejercicio del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación sin intervención extranjera, así como el derecho a la independencia nacional y a la creación de un Estado Palestino independiente y soberano.

En consecuencia, apoya plenamente todas las iniciativas tendentes a proporcionar asistencia sanitaria a la población árabe de los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. Apoya plenamente en particular la asistencia sanitaria a la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino en su lucha por la consecución de sus derechos nacionales, incluido no sólo el derecho a su propio Estado, sino el derecho a infraestructuras sociales que comprendan servicios médicos y sociales.

El Sr. ABBASSI TEHRANI (República Islámica del Irán), refiriéndose al informe del Ministerio de Salud de Israel que figura en el documento A36/INF.DOC./3 y a la declaración del delegado de Israel ante la Comisión en su 10ª sesión, relativa a los llamados servicios de salud prestados en los territorios ocupados, dice que representan un intento injustificable de ocultar los continuos crímenes perpetrados por las fuerzas de ocupación sionistas contra las naciones musulmanas, particularmente en Palestina.

Con arreglo a los principios básicos de la Constitución de la OMS, la salud es fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad; resulta por tanto absurdo hablar de prestación de servicios médicos a cargo de un régimen cuyos actos son una constante amenaza a la paz y a la seguridad en la región. Nadie puede aceptar semejantes declaraciones incoherentes, porque nadie puede olvidar la bárbara invasión de tierras palestinas por el régimen sionista, la matanza de inocentes civiles musulmanes en Sabra y Shatila y el envenenamiento de centenares de escolares en la Ribera Occidental. Es imposible olvidar la invasión y la ocupación de las Colinas del Golán por las tropas israelíes, la agresión sionista contra el sur del Líbano y la consiguiente salida de muchos habitantes musulmanes de esas zonas.

Su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución y hace un llamamiento a los delegados para que voten a favor de ese texto.

El Sr. BOYER (Estados Unidos de América) reitera la opinión formulada ya anteriormente por su delegación de que la Asamblea de la Salud no es el foro adecuado para dirimir diferencias políticas ni asuntos ajenos a la competencia de la OMS. Reconoce plenamente que hay graves divergencias de opinión acerca de normas y acciones políticas, pero estima que dentro del sistema de las Naciones Unidas hay otros organismos competentes para ocuparse de estos asuntos. Gran parte del proyecto de resolución que se ha presentado y del debate correspondiente están mucho más relacionados con cuestiones políticas y ajenas a la salud que con la salud propiamente dicha. Sinceramente, el Sr. Boyer teme que esta repetida utilización abusiva de la OMS podría conducir a la Organización a penetrar en esos campos de minas a que el Director General ha aludido antes, e incluso, por utilizar sus propios términos, a hacer explotar la Organización.

Su delegación tiene una serie de preocupaciones que la mueven a oponerse al proyecto de resolución. Sin embargo, hay dos puntos particulares que merecen la atención total y sostenida de todos los miembros de la Asamblea de la Salud, incluidos los coautores del proyecto y solicita la opinión de funcionarios de la Secretaría sobre estos puntos.

En primer lugar, en el párrafo 6 de la parte dispositiva se pide a la OMS que "supervise directamente la situación sanitaria de la población árabe de los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, a fin de garantizar a la población un ambiente sanitario apropiado". De aprobarse semejante medida, se conferiría a la OMS unas funciones inapropiadas, casi gubernamentales y se exigirían unas actividades que rebasan el ámbito legal de la Constitución de la OMS. El Dr. Boyer pide a título oficial que, antes de ponerse a votación el proyecto de resolución, se presente un dictamen jurídico sobre si la OMS puede constitucionalmente ejercer las funciones solicitadas en el párrafo 6 de la parte dispositiva.

En segundo lugar, el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud requiere del Director General que informe a la Asamblea sobre las consecuencias técnicas, administrativas y financieras de todas las cuestiones que figuran en su orden del día antes que sean examinadas en sesión plenaria. La delegación de los Estados Unidos no ha visto tal informe a pesar de que el proyecto de resolución, y particularmente los párrafos 6 y 8 de la parte dispositiva, tienen sin duda consecuencias técnicas, administrativas y financieras; solicita por tanto que se proporcione ese informe.

En su opinión, los Miembros deberían tener oportunidad de enterarse, por ejemplo, de quién aportará los fondos necesarios para que la OMS establezca tres centros médicos en los territorios ocupados, según se pide en el párrafo 8.b) de la parte dispositiva, pues es algo que resultaría sin duda muy costoso. ¿Se obtendrá el dinero necesario reduciendo los programas nacionales de salud previstos en todos los Estados Miembros de la OMS o solamente en los copatrocinadores del proyecto de resolución, y estarán estos copatrocinadores dispuestos a aportar donativos para sufragar el costo de tres nuevos centros médicos, o exigirá esta propuesta un aumento del proyecto de presupuesto ordinario para 1984-1985 de un importe suficiente para que muchos Estados Miembros de la OMS voten en contra del presupuesto ordinario?

Agradecería una respuesta de la Secretaría a los puntos que acaba de plantear y pide a los copatrocinadores del proyecto de resolución que reflexionen para ver si están realmente dispuestos a apoyar las dos propuestas concretas que figuran en los párrafos 6 y 8 de la parte dispositiva.

El Profesor SYLLA (Senegal) dice que la postura de su Gobierno se ha explicado ya detalladamente en anteriores debates y que sólo abordará los aspectos puramente médicos mencionados en el documento A36/34. No acepta que se reste importancia a las posibles causas de los recientes problemas de salud observados en territorio palestino. Ningún científico políticamente independiente puede negar la realidad y el significado de las dos posibles causas de la enfermedad que ha aquejado a escolares en la Ribera Occidental. La primera causa posible, a saber, un estado psicossomático que conduce a la histeria colectiva, requiere un estudio especial. La segunda causa posible, a saber la posibilidad de que las escolares hayan inhalado gases nocivos, tiene especial importancia, ya que en el informe se mencionan cianosis, alteraciones de los electrolitos séricos e incluso proteinuria, todos ellos síntomas clásicos de intoxicación aguda. Estos problemas explican la grave preocupación de la delegación del Senegal.

El Sr. KWON (República Popular Democrática de Corea) afirma que, según el informe del Comité Especial de Expertos, no se ha producido ningún cambio en la situación sanitaria de la población árabe de los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. La población continúa sufriendo enfermedades transmisibles y otras muchas dolencias y no disfruta de ningún derecho verdadero a la vida, situación que se debe enteramente a la ocupación de los territorios árabes por Israel.

Para garantizar el nivel de salud adecuado a la población de los territorios ocupados, incluida Palestina, la delegación de la República Popular Democrática de Corea, como copatrocinadora del proyecto de resolución, exige que cese inmediatamente la ocupación, violencia y opresión en esos territorios y pide a la OMS que supervise la situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, a fin de garantizar un estado de salud satisfactorio de su población. El orador expresa su firme solidaridad con la lucha del pueblo palestino.

El Sr. EL HAFDHI (Túnez) dice que, si bien su delegación no es copatrocinadora del proyecto de resolución, considera que éste representa una respuesta adecuada a la situación sanitaria

de la población árabe en los territorios ocupados, incluida Palestina. Cumple felicitar al Comité Especial de Expertos por el instructivo informe que ha preparado sobre la precaria situación de la población árabe, a pesar de las muchas dificultades con que ha tropezado. La delegación de Túnez insta al Comité Especial a que continúe su labor pues, por desgracia, es probable que la situación siga deteriorándose. El informe está redactado con prudencia y precaución; en otros informes de organismos de las Naciones Unidas se ha criticado más abiertamente a las autoridades israelíes ante el deterioro continuo de la situación.

Todo parece indicar que la potencia ocupante dista mucho de estar dispuesta a terminar con sus prácticas agresivas y represivas, basadas en una política sistemática de expansión y anexión. El continuo establecimiento de colonias es prueba irrefutable de la obstinación del Gobierno israelí y su constante indiferencia frente a toda la serie de resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de los otros organismos de las Naciones Unidas, incluida la OMS. Los oradores anteriores, en particular el representante de la OLP, han rechazado las reivindicaciones de la potencia ocupante. Todas las pruebas demuestran que no puede existir una situación sanitaria satisfactoria bajo la ocupación extranjera, que constituye la más flagrante violación de uno de los principales derechos humanos fundamentales, el de la libre determinación.

Es ilusorio hablar de uno u otro aspecto de la vida de la población árabe en los territorios ocupados mientras se prive a aquélla de sus derechos a la libertad y a la dignidad. La vasta operación criminal lanzada por Israel durante el verano pasado contra un número importante de la población palestina en el exilio, lejos de las fronteras de Israel, no puede tener otro fin que el de la aniquilación física de ese pueblo y la destrucción de las estructuras políticas que han establecido para continuar su lucha por la liberación.

En el proyecto de resolución se pone de relieve, muy justamente, la necesidad de poner un fin inmediato a la ocupación, factor determinante de la situación. Ante una situación tan peligrosa, es importante que el mayor número posible de países amantes de la paz y la justicia apoyen el proyecto de resolución para terminar con la espiral de violencia, agresiones y abusos contra los derechos de las personas y los pueblos.

El Dr. AL-SARRAG (Sudán) está convencido de que los problemas de salud de los territorios ocupados continuarán mientras dure la ocupación, porque a ésta se debe el envenenamiento de toda la población. Para que mejore la situación sanitaria de la población árabe de los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, debe terminar la ocupación. Mientras Israel continúa pisoteando todas las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional, el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión seguirá siendo letra muerta y no se cumplirá en mayor medida que las anteriores resoluciones, puesto que Israel continúa aplicando su política de la ley de la jungla, inaceptable para toda sociedad civilizada.

El orador hace un llamamiento a la OMS para que reafirme su actitud humanitaria ante los actos de barbarie perpetrados por Israel hasta que los pueblos civilizados del mundo le apliquen las sanciones que merece, como hicieron contra los nazis hace cuarenta años.

Debe agradecerse al Comité Especial de Expertos la objetividad de su informe sobre el envenenamiento de las escolares de los territorios ocupados. Cabe preguntarse, sin embargo, qué pensaban encontrar los expertos dos semanas después de producido el hecho. El orador cree firmemente que Israel ha utilizado a las jóvenes de los territorios ocupados como animales de experimentación, como ratas, sobre las que se han ensayado armas químicas destinadas a esterilizar a todas. Por supuesto, el agente químico utilizado se ha disimulado tras todo tipo de gases que han atraído la atención de los expertos. Sin embargo, se pregunta si el Comité Especial ha tenido ocasión de comprobar los efectos que esos gases podrían tener en las hormonas de las muchachas envenenadas. ¿Analizaron los expertos la orina de esas niñas y han averiguado qué les ocurrirá en lo futuro? Los odiosos crímenes perpetrados por Israel tienen como fin detener el crecimiento de la población árabe esterilizando niñas para que Israel pueda establecer más asentamientos en la zona.

La delegación del Sudán apoya plenamente las conclusiones de los expertos, en especial las que se refieren a la importancia de preparar el porvenir de los niños de la zona y lograr su normal desarrollo físico, social y mental. Ahora bien, si la comunidad internacional no alerta a todo el mundo sobre los crímenes de Israel, es de temer que la población árabe de los territorios ocupados esté totalmente extinguida para el año 2000. Por consiguiente, el orador pide a todos los delegados que sigan los dictados de su conciencia y voten a favor del proyecto de resolución.

El Dr. PAL (Pakistán) considera que el tema de la situación sanitaria de los pueblos palestino y árabe en los territorios ocupados es uno de los más importantes puntos del orden del día. La OMS no puede permanecer ajena ante su miserable estado, sobre todo a la vista del informe del Director General, en el que se habla de un deterioro en las condiciones sanitarias de la zona. En varias ocasiones la comunidad internacional se ha pronunciado de forma inequívoca contra las injusticias cometidas contra el pueblo palestino, y las Naciones Unidas han condenado la política de expansionismo e injustificada agresión de Israel. En 1982, el mundo fue testigo nuevamente de los brutales actos de agresión de Israel contra el Líbano. La actual Asamblea Mundial de la Salud tiene el deber de examinar la situación desde su perspectiva adecuada y adoptar medidas justas y convenientes.

Como copatrocinadora, la delegación del Pakistán espera que el proyecto de resolución reciba el amplio apoyo de la Comisión y considera dignas de encomio las actividades desarrolladas por el Comité Especial de Expertos para evaluar la situación sanitaria de las zonas ocupadas.

El Dr. MORKAS (Iraq) dice que, una vez más, la Comisión se ocupa del eterno tema de un territorio amante de la paz, cuna de diversas religiones, sometido a una ocupación y a una manzanza satánicas; aunque las autoridades de ocupación afirman que la situación ha mejorado, se han producido en realidad bárbaros ataques a la población local, que recuerdan los del régimen nazi. El informe del Comité Especial de Expertos muestra hasta qué punto ha sido víctima la población árabe de los crímenes sionistas en los territorios ocupados, de los cuales el más reciente es el envenenamiento colectivo de colegialas hace pocas semanas. Los debates de la Comisión no han trascendido el marco de la salud, ya que salud es mucho más que no padecer algún tipo de enfermedad o invalidez. La población árabe se ve amenazada de nuevos desastres, habiendo asistido ya a la devastación de sus territorios y a la ruina de abastecimientos de agua y obras sanitarias. Con sus actividades, las autoridades sionistas intentan vaciar los territorios de población autóctona para poder instalar nuevos asentamientos. Lo menos que puede hacer la Comisión es aprobar el proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas por Jordania.

El Dr. SAHAN (Malasia) dice que, como patrocinadora del proyecto de resolución, su delegación tiene plena conciencia de los problemas de los menos favorecidos y se ha referido ya en la sesión plenaria a las penalidades y sufrimientos de los palestinos y personas desplazadas a las que se les niega los servicios básicos de la asistencia sanitaria.

Ha examinado el documento A36/14 y toma nota de la precaria situación sanitaria y de los servicios de salud de los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. También ha estudiado el informe del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas que figura en el documento A36/INF.DOC./4. Malasia ha apoyado en toda ocasión la causa de los que intentan conseguir o recuperar sus derechos inalienables. Como órgano supremo internacional en materia de salud, la OMS tiene la obligación de hacer todo lo que esté a su alcance para aliviar el sufrimiento de esa población. Movida por esa idea, Malasia ha pedido ser incluida entre los patrocinadores del proyecto de resolución.

La Sra. WOLF (República Democrática Alemana) dice que, mientras continúen ocupados los territorios árabes, incluida Palestina, la población seguirá siendo discriminada, la dignidad humana pisoteada y las estructuras locales destruidas. No puede existir una situación sanitaria satisfactoria bajo una ocupación hostil.

El terror y la opresión, el pillaje y la expulsión son características de la política de Israel respecto de la población árabe en los territorios ocupados, incompatibles con los esfuerzos por proteger y mejorar la salud de esos pueblos. Despierta gran preocupación el reciente envenenamiento masivo de las escolares de la Ribera Occidental.

Los problemas de salud de la población de los territorios árabes ocupados solo podrán resolverse cuando se haya llegado a una solución política en el conflicto del Oriente Medio, solución que solo será posible mediante una paz justa y duradera en la zona, garantizada por la completa retirada de las tropas de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, la efectividad de los derechos inalienables de la población árabe de Palestina, incluido el derecho a constituirse como Estado independiente, y la garantía de seguridad, soberanía y desarrollo a todos los Estados de la región. Para llegar a esa solución podría convocarse una conferencia internacional sobre la solución del problema del Oriente Medio, a la que asistirían todas las partes interesadas, incluido el único representante legítimo del pueblo palestino, la OLP.

Las Naciones Unidas, con la ayuda de los organismos especializados, pueden y deben desempeñar una función importante en la solución del problema del Oriente Medio. La ayuda prestada por la OMS a la OLP es un paso importante en la dirección adecuada que aprueba muy sinceramente la República Democrática Alemana, la que también da todo su apoyo a la Organización de Liberación de Palestina, como lo demuestra la ayuda médica prestada a las víctimas palestinas y libanesas durante la invasión israelí del Líbano, y la asistencia médica facilitada en la República Democrática Alemana a los combatientes palestinos y libaneses heridos, así como las vacaciones para niños palestinos evacuados de la zona de hostilidades.

Recientemente ha empeorado la situación de Oriente Medio y ha aumentado el número de víctimas entre la población palestina y del Líbano, mientras se esperan nuevos ataques israelíes. En vista de la situación, la OMS debe prestar mayor apoyo a la población de Palestina y a las demás víctimas de la política agresiva de Israel.

La Sra. VAN DRUNEN LITTEL (Países Bajos) informa que su delegación desea también se aclaren las dos cuestiones planteadas por la delegación de Estados Unidos.

El Dr. LIU Xirong (China) dice que su delegación ha citado ya algunos datos del informe del Comité Especial de Expertos, elaborado con objetividad. Lo único que debe hacer Israel es dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y retirarse de los territorios ocupados, permitiendo a los árabes que resuelvan sus propios problemas. El orador confía en que lo harán de forma sumamente satisfactoria.

El Sr. TAWFIK (Kuwait), en nombre del grupo de países árabes, desea aclarar las observaciones formuladas por la delegación de Estados Unidos.

Respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva, los patrocinadores piden a la OMS que siga vigilando la evolución de las condiciones de salud de la población árabe en los territorios ocupados, acción que cae dentro de las atribuciones de la Organización, y que se recomienda en el párrafo 27 del documento A36/34. Eso es lo único que pretenden los patrocinadores.

En cuanto al párrafo 8.b) de la parte dispositiva, los patrocinadores se limitan a pedir que se establezcan tres centros médicos en la zona, supervisados directamente por la OMS, tal como se pide en la resolución WHA35.15. Por tanto, el único elemento nuevo del proyecto de resolución es la confirmación de lo que se decidió el año pasado. Se pensó entonces que la resolución se aplicaría sin demora, pero las autoridades sionistas impidieron que se establecieran esos centros como parte de su plan para impedir a la población árabe recibir la necesaria asistencia sanitaria. No puede permitirse que continúe esa situación. La Constitución de la OMS y especialmente el preámbulo, el Artículo 1 y los apartados d) y m) del Artículo 2, proporcionan las bases jurídicas para establecer esos centros.

El sufrimiento, la preocupación, la desolación y la injusticia que se describen en los informes sobre la situación sanitaria de los territorios ocupados justifican la intervención de la OMS para evitar nuevas penalidades y lograr que la población reciba la atención primaria de salud a la que tiene derecho.

En cuanto a la financiación de los centros, el Consejo de Ministros de Salud de los Países Árabes sigue estando dispuesto a colaborar con la OMS a ese fin.

El orador espera haber aclarado las dudas planteadas por los delegados de Estados Unidos de América y de los Países Bajos y pide que se someta a votación inmediatamente el proyecto de resolución.

El Dr. SFANGOS (Grecia), apoya plenamente el proyecto de resolución y se propone votar a su favor.

El Dr. HARRIS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) agradece la explicación del delegado de Kuwait. Sin embargo, sigue desorientado, y se pregunta si no existirá una diferencia entre las versiones en los distintos idiomas. La versión inglesa, aparte de solicitar de la Organización que vigile las condiciones de salud, pide específicamente a la OMS que supervise dichas condiciones de salud, actividad que implica más que la vigilancia. Lo mismo que las delegaciones de Estados Unidos de América y los Países Bajos, la delegación del Reino Unido atribuye gran importancia a una aclaración adecuada del párrafo 6 de la parte dispositiva.

El Sr. EL HAFDHI (Túnez) solicita que se incluya a su delegación en la lista de los países patrocinadores del proyecto de resolución.

El Dr. VIGNES, Asesor Jurídico, interviene principalmente para contestar a las dos preguntas formuladas por el delegado de los Estados Unidos, que han hecho suyas los delegados de los Países Bajos y el Reino Unido, y que se refieren, por una parte, al párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y, por otra, a determinadas consecuencias financieras que pueden producirse en relación con el párrafo 8.b) de la parte dispositiva.

El párrafo 6 de la parte dispositiva pide a la OMS "que supervise directamente la situación sanitaria" de la población árabe en los territorios ocupados. "Supervisar" significa observar de manera atenta y detenida para ejercer una fiscalización. Ello significa que la Organización podría intervenir directamente en esos territorios para fiscalizar la situación sanitaria de la población afectada. Se ha preguntado si tal intervención es o no compatible con las disposiciones de la Constitución de la OMS. A este respecto el orador tiene tres observaciones que hacer. La primera se refiere a la existencia en la Constitución de un fundamento legal que ampara esa intervención. Esa acción de la OMS no tendría como finalidad simplemente verificar que el país en cuestión cumple correctamente sus compromisos humanitarios e internacionales, sino, sobre todo, habilitar a la Organización para que preste asistencia a la población afectada teniendo en cuenta los datos reunidos en el curso de dicha verificación. Con el mismo espíritu puede encontrarse en la Constitución una serie de disposiciones que el delegado de Kuwait ha destacado acertadamente. La finalidad de la Organización, de conformidad con el Artículo 1 de la Constitución, es alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud. En virtud de esa finalidad, la Organización está autorizada para emprender múltiples actividades; una de sus funciones, según reza el inciso v) del Artículo 2, es "en general, tomar todas las medidas necesarias para alcanzar la finalidad que persigue la Organización", en tanto que según el inciso m) del Artículo 18, una de las funciones de la Asamblea de la Salud es "emprender cualquier acción apropiada para el adelanto de la finalidad de la Organización". Por tanto, en la medida en que se estime que la situación sanitaria de una población determinada está dentro de los objetivos de la OMS, los Artículos 2 y 18 autorizan a la Organización a alcanzar su finalidad mediante medidas adecuadas.

Otros convenios internacionales, especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, cuya aplicabilidad a los territorios en cuestión ha sido reafirmada en varias ocasiones por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, proporcionan una base para la acción. Sus Artículos 10 y 11 autorizan la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja o de cualquier otro organismo cuya imparcialidad y eficiencia estén plenamente garantizadas.

En segundo lugar, a solicitud de las Naciones Unidas, en diversas ocasiones la OMS ha emprendido en el pasado acciones de distinto tipo y grado en algunos territorios. Por ejemplo, en 1961 se le pidió que llevase a cabo una investigación sobre la situación sanitaria en Angola. En 1965 fue invitada por las Naciones Unidas a vigilar la situación sanitaria de la población en los Territorios en Fideicomiso del Pacífico. En 1973, se estableció un Comité Especial de Expertos para examinar la situación sanitaria en los territorios árabes ocupados, cuyo informe acaba de ser presentado a la Asamblea de la Salud.

En tercer lugar, todas las actividades realizadas en el pasado, incluida la visita del Comité Especial de Expertos a los territorios ocupados y la labor de otras organizaciones internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja en el contexto del Cuarto Convenio de Ginebra, se han realizado con la aceptación del Estado interesado. Tal aceptación se ha basado en determinadas disposiciones constitucionales, sobre todo en el Artículo 2, al que ha hecho alusión el delegado de Kuwait, en las tareas preparatorias realizadas en la Conferencia Internacional de la Salud, en la cual se puso de relieve el elemento de aceptación por parte del Estado afectado, y en declaraciones formuladas por el Director General en 1967 y en 1973, que pueden encontrarse en las Actas Oficiales de la OMS.

En relación con los aspectos financieros del establecimiento de los centros médicos a que hace referencia el párrafo 8.b) de la parte dispositiva del proyecto de resolución, es cierto que el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud señala que el Director General informará a la Asamblea de la Salud sobre las posibles consecuencias técnicas, administrativas y financieras de todas las cuestiones que figuran en el orden del día de la Asamblea de la Salud antes que sean examinadas en sesión plenaria, pero es también cierto que el Artículo 13 indica que no se examinará ninguna propuesta sin ese informe, a no ser que la Asamblea de la Salud decida otra cosa en casos de urgencia. Por consiguiente, si la Asamblea de la Salud decide que no es necesario tal informe, el Artículo 13 le autoriza legalmente a prescindir

de él. Debe tenerse en cuenta que la resolución WHA35.15 ha hecho ya referencia al establecimiento de los centros en cuestión, y el orador no recuerda que en el momento de aprobar esa resolución se hubiera planteado problema constitucional de ninguna especie. Sin embargo, es evidente que el aspecto financiero es una cuestión de interés. Resulta prematuro en el momento actual facilitar estimaciones del costo del establecimiento y funcionamiento de dichos centros, y desgraciadamente el orador no puede dar una contestación precisa a la pregunta planteada por el delegado de los Estados Unidos sobre ese extremo. Sin embargo, el Director General, si se le requiere, adoptará sin duda medidas para facilitar los fondos necesarios dentro del presupuesto asignado a la Región del Mediterráneo Oriental, utilizando asimismo los recursos extrapresupuestarios mencionados por una serie de delegaciones en el curso de los debates.

El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que la última frase del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se somete a su examen ha sido enmendada por el delegado de Jordania, con el acuerdo de los patrocinadores, y ha quedado de la manera siguiente:

"así como la bárbara matanza colectiva de Sabra y Shatila, en la que ha quedado demostrada la responsabilidad del Gobierno de Israel;"

El Dr. SOFFER (Israel) dice que, en un primer momento, al examinar el proyecto de resolución que está a punto de ponerse a votación, pensó que había habido un error, ya que no podía creer que semejante texto se hubiera presentado a una Asamblea Mundial de la Salud, pues pensaba que cualquier proyecto de resolución referente a la situación sanitaria de la población de los territorios administrados se concretaría precisamente a describir esa situación sanitaria. Por el contrario, en vez de concentrarse en la salud, el contenido de la resolución no contiene sino calumnias políticas inadmisibles, enteramente ajenas al mandato y a los fines de la Organización.

Por enésima vez, los extremistas árabes envenenan una conferencia profesional dentro del sistema de las Naciones Unidas. No hay un ápice de propósito o contenido constructivos en el proyecto de resolución, que está impregnado de las mismas injurias políticas que han caracterizado y contaminado resoluciones aprobadas en otros foros de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución refleja el propósito tortuoso de sus patrocinadores de sembrar la discordia y apartar a la Asamblea Mundial de la Salud del ámbito de su competencia constitucional. Su marrullería, al parecer, no conoce límites. En una Asamblea Mundial de la Salud no pueden coexistir medicina y política; ambas se excluyen mutuamente. El texto que se presenta a la Comisión es un ejemplo típico de politización abierta de un organismo especializado de las Naciones Unidas, politización contraria al espíritu y a los objetivos de la OMS. El Artículo 1 de la Constitución de esta Organización afirma que su finalidad será alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud. Si la Organización no se atiene firmemente a su compromiso de cumplir las tareas que se le han confiado, perderá su misma razón de ser, y todo el sistema de las Naciones Unidas se enfrentará al riesgo de la quiebra moral y la parálisis institucional.

Mirando con mayor detenimiento el proyecto de resolución, el orador se pregunta si los delegados no advierten que los engañan, o si creen que el texto refleja de alguna manera las finalidades serias y sumamente importantes de la Organización. El análisis del texto pondría de manifiesto que apenas unas frases parecen ocuparse de la situación sanitaria en los territorios administrados. En contradicción con las acusaciones falsas y calumniosas que se formulan en ese contexto, la situación sanitaria en esas zonas ha mejorado de hecho constantemente y de forma espectacular desde que Israel se encargó de su administración en 1967.

En su amplia intervención ante la Comisión, el jefe adjunto de la delegación de Israel ha descrito los valiosos indicadores de salud que reflejan las mejoras cuantitativas y cualitativas que se han introducido en el sistema sanitario de las zonas administradas, y ha puesto de manifiesto que los detractores de Israel deberían imitar ese sistema. Muy pocos ciudadanos de los países árabes vecinos tienen la fortuna de disfrutar de servicios y programas médicos tan amplios y eficaces como los que existen en los territorios. En vez de entregarse a una venenosa retórica, todos los vecinos de Israel deberían trabajar conjuntamente con ese país para mejorar la situación sanitaria en toda la región.

El párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que es enteramente absurdo, insta a la OMS a "que supervise directamente" la situación sanitaria en las zonas administradas. Esa recomendación excede el mandato de la OMS y contradice directamente las normas internacionales aceptadas. Las normas pertinentes del derecho internacional atribuyen la

responsabilidad de esa supervisión a las autoridades administradoras. Resulta paradójico que, en tanto que el cuarto párrafo del preámbulo cita el compromiso solemne asumido por los Estados signatarios en el Artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 de respetar el Convenio en cualquier circunstancia, el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución constituya una auténtica negación de ese compromiso.

Debe tenerse en cuenta que Israel, a diferencia de muchos otros países, mantiene una relación de plena cooperación con la OMS. Israel permite visitas periódicas de equipos de expertos médicos de la OMS a los territorios administrados, y su Ministerio de Salud presta la máxima atención a las recomendaciones de esas misiones.

Un reciente intercambio de cartas entre el Gobierno de Israel y el Director General de la OMS señala que, inmediatamente después del término de la Asamblea de la Salud, se iniciarán negociaciones sobre el establecimiento de tres centros de salud colaboradores de la OMS en los territorios.

Las condenas del proyecto de resolución son injustificadas e infundadas. Las actividades sanitarias de Israel en la zona deben encomiarse y no condenarse.

Su país ha demostrado su buena voluntad y capacidad para establecer la paz con Egipto, el país árabe vecino más extenso. El Gobierno de Israel ha concluido recientemente un acuerdo con el Líbano, que sienta las bases de una nueva y pacífica relación entre ambos países.

Una vez más se ha demostrado el valor positivo y la importancia de negociaciones emprendidas de buena fe. Es hora ya de que el resto del mundo árabe abandone la vía de la guerra y muestre su disposición a negociar con Israel sobre la base del respeto y reconocimiento mutuos. El mundo entero saldrá beneficiado si los que todavía están tratando de impedir la paz transforman su actitud hostil e intransigente en una actitud de buena voluntad y conciliación. Si no hay paz, habrá más conflictos y más sufrimientos humanos.

A los patrocinadores del proyecto de resolución que se examina les importa poco el bienestar de los habitantes de Judea, Samaria y Gaza. Por el contrario, siguen utilizando a la población de esas zonas como peón político en su actual guerra contra Israel.

El orador se pregunta si algunos delegados creen de verdad que la aprobación del proyecto de resolución beneficiará de alguna forma a las poblaciones que habitan en los territorios administrados, y señala que el texto no incluye ninguna recomendación concreta respecto a estrategias de salud o programas de actividades en esas zonas. No parece demasiado pedir que un proyecto de resolución que se presenta a la Asamblea Mundial de la Salud conceda especial importancia a los problemas de la salud.

El texto no deja lugar a dudas en cuanto a la indiferencia total de sus patrocinadores respecto de las finalidades sumamente importantes de la OMS y de los graves problemas de salud de la población mundial para atender a los cuales existe la Organización. Como el proyecto de resolución no guarda relación alguna con los fines para los que se ha reunido la Asamblea de la Salud, todos los interesados en evitar el desgaste político de la OMS la rechazarán rotundamente. Por consiguiente, el orador invita a todas las delegaciones imparciales a votar en contra del proyecto de resolución, y con ello afirmar de manera concreta la preocupación de la Asamblea de la Salud por la situación sanitaria mundial y de su dedicación a ella y a la estructura constitucional dentro de la cual existe la OMS.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

El proyecto de resolución, en su forma enmendada, se aprueba por 65 votos a favor, 17 en contra y 25 abstenciones.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.